



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Resolución del Letrado Mayor de la Junta General de 30 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta General de las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de don Luis Carlos Fanjul Viña (11/0008/0082/03710)

1. Tras la modificación del segundo párrafo del artículo 22.6 del Reglamento de la Junta General, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión de 23 de diciembre de 2011, con el fin de atribuir «carácter público» al entero contenido del Registro de Intereses de los Diputados, la Mesa, de conformidad con el previo parecer de la Junta de Portavoces, aprobó, por Acuerdo de 26 de junio de 2012, unas nuevas Normas reguladoras de dicho Registro, que derogaron las previas de 24 de junio de 1998.

2. La Norma Quinta de las Normas reguladoras del Registro de Intereses dispone que «Serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta General las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades y de bienes patrimoniales presentadas por los Diputados, una vez haya recaído acuerdo definitivo del órgano correspondiente de la Cámara».

3. El Pleno ha adoptado la Resolución 27/XI, de 29 de enero de 2020, último trámite a que queda sometida la declaración presentada, por la que se declara que el Diputado don Luis Carlos Fanjul Viña no está incurso en causa de incompatibilidad, por lo que procede dar cumplimiento al mandato de la Norma Quinta de las reguladoras del Registro de Intereses citada.

En su consecuencia, en uso de la delegación conferida por la Mesa, en sesión de 27 de junio de 2019, ex artículos 37.1 i) y 125.1 RJG, referida a las órdenes de publicación en Boletines Oficiales (BOJG/XI/C/3),

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta General de las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades y de bienes patrimoniales presentadas por el Diputado don Luis Carlos Fanjul Viña.

Palacio de la Junta General, 30 de enero de 2020. Alberto Arce Janáriz, Letrado Mayor.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA N°: 0004133 23.ENE.2020 13:32

«Anexo I

El formulario se presentará en el Registro Electrónico de la Cámara por vía telemática con firma electrónica. El Boletín Oficial y la web reproducirán, sin corrección alguna, las declaraciones.

Declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales

Nombre y apellidos Luis Carlos Fanjul Viña NIF 11.412.415-E,
Diputado/a de la Junta General del Principado de Asturias por la circunscripción central, formula las siguientes declaraciones de

A) Incompatibilidades

1. Profesión y cargos públicos

Marque con una cruz el supuesto que, en su caso, concorra:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Miembro de la Familia Real Española incluido en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2.917/1981, de 27 de noviembre o su cónyuge | <input type="checkbox"/> Subsecretario, Secretario general, Director general de Departamento Ministerial o equiparado a ellos; Director de Departamento del Gabinete de la Presidencia del Gobierno o Director de Gabinete de Ministro o de Secretario de Estado |
| <input type="checkbox"/> Presidente del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas, o del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución | <input type="checkbox"/> Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u organismo internacional |
| <input type="checkbox"/> Magistrado del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado o Consejero del Tribunal de Cuentas | <input type="checkbox"/> Magistrado, Juez o Fiscal en situación de activo |
| <input type="checkbox"/> Defensor del Pueblo o su adjunto | <input type="checkbox"/> Militar profesional o de complemento, o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo |
| <input type="checkbox"/> Fiscal General del Estado | <input type="checkbox"/> Presidente, Vocal o Secretario de Junta Electoral |
| | <input type="checkbox"/> Delegado del Gobierno en Comunidad Autónoma o Subdelegado del Gobierno, o autoridad similar con distinta competencia territorial |
| | <input type="checkbox"/> Presidente de la Corporación de Radio Televisión Española y las Sociedades que la integran |

- Presidente, Director o cargo asimilado de entidad estatal autónoma con competencia en todo el territorio nacional, o Delegado del Gobierno en la misma
- Presidente o Director General de entidad gestora de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional
- Director de la Oficina del Censo Electoral
- Gobernador o Subgobernador del Banco de España, o Presidente o Director del Instituto de Crédito Oficial o de otra entidad oficial de crédito
- Presidente, Consejero o Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear
- Ejercicio de la función de mayor nivel de Ministerio en Asturias
- Presidente, Director o cargo asimilado de Entidad Autónoma de competencia territorial limitada a Asturias, o Delegado del Gobierno en aquella
- Presidente o Director de órgano periférico de Entidad Gestora de la Seguridad Social en Asturias
- Secretario General de la Delegación del Gobierno en Asturias
- Delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral en Asturias
- Secretario General Técnico o Director General de Consejería de la Administración del Principado, o titular de cargo de la misma Administración asimilado a los anteriores
- Miembro del Gobierno de la Nación
- Miembro de Consejo de Gobierno de las restantes Comunidades Autónomas o Alto Cargo de las Administraciones de las mismas
- Parlamentario de Asamblea Legislativa de otra Comunidad Autónoma
- Ejercicio de funciones o cargos conferidos y remunerados por Estados extranjeros
- Director General de la Radio y Televisión de Asturias o Director de sociedad de la misma
- Delegado Territorial de Radio Televisión Española en Asturias o Director de Centro de Radio y Televisión en Asturias que dependan de Entes Públicos
- Diputado del Congreso
- Parlamentario Europeo
- Presidente o Director de Caja de Ahorro de fundación pública
- Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
- Vocal del Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- Miembro de órganos rectores de cajas de ahorro
- Presidente de Consejo de Administración, Director General, Gerente, Administrador o cargo equivalente de ente público, monopolio estatal o empresa con participación pública mayoritaria directa o indirecta, cualquiera que sea

su forma, excepto si esos cargos se ostentan: a) En representación del Principado de Asturias por designación de la Junta General. b) Por representación sindical. c) Por

la condición de miembro del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. d) Por la condición de Presidente de Corporación Local

2. Situaciones derivadas de resolución judicial

- Condenado por Sentencia firme a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena
- Condenado por Sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo y cargo público en los términos previstos en la legislación penal
- Electo o llamado a cubrir el escaño vacante o suplente en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme, así como los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.

3. Observaciones



Junta General
del Principado de Asturias

B) Intereses y actividades

1. Otras actividades públicas desempeñadas distintas a las declaradas, en su caso, en el apartado A1.

Se ruega que especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible. En el supuesto de ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública, se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma. En el caso de actividad funcional, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.

Funcionario de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Situación de Servicios Especiales desde el 28/01/2020

2. Actividades privadas desempeñadas

2.1. Actividad privada por cuenta ajena

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;
- Nombre y objeto social de la empresa en la que presta de sus servicios y, en su caso, la relación que esta mantiene con la Administración Pública.

2.2 Actividad privada por cuenta propia

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- Naturaleza de la actividad desempeñada;
- En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración Pública y naturaleza de los ingresos percibidos de esta.

3. Ingresos con cargo al sector público

Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los Presupuestos de una Administración Pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos a la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso la entidad pagadora y las causas que justifican el pago.

Percibe los ingresos derivados de su condición de funcionario de la Sindicatura de Cuentas

4. Otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos

Se ruega que especifique, el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.



Junta General
 del Principado de Asturias

C) Bienes patrimoniales

RENTAS PERCIBIDAS POR EL/LA DIPUTADO/A¹		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ²	Retribuciones integrales Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias	26.630,26
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ³		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla correspondiente del modelo IRPF)	IRPF 2019 - 309,80 € Retenciones IRPF 5.767,60 €

¹ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
² Se excluirán las percepciones recibidas de la Junta General con arreglo al régimen de asignaciones publicado.
³ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por el Plan de Pensiones.



Junta General
del Principado de Asturias

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁴	Situación ⁵	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁶ y Título de adquisición ⁷
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el/la declarante tiene acciones o participaciones.	1/6 del 50% (el 8,33%) de Apartamento	Santa Cruz de Tenerife	1997	Comunidad de Bienes. Pleno dominio. Herencia
	1/6 del 40% (el 6,66%) Sociedad en liquidación Propietaria de Nave Industrial	Santa Cruz de Tenerife	1997	Comunidad de Bienes. Pleno dominio. Herencia

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ⁸	SALDO ⁹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
	A 23/01/2020
Cuentas a la Vista	28.397,59 €
Plan de Pensiones	11.521,36 €
Tutor Fondo de Inversión de Hija	6.823,97 €

4 Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
5 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
6 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, etc.
7 Compraventa, herencia, donación, etc.
8 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
9 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



Junta General
 del Principado de Asturias

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹⁰
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Acciones Ferrovial, Meliá Hoteles, Telefónica Tutor Acciones Banc. Sabadell (Hija)	A 23/01/2020
		4.969,82 € 667,50 €
Sociedades participadas en más de un 5% por otras por sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del /de la parlamentario/a declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹¹
10/06/2019	Mazda CX-3 (segunda mano)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

10 En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

11 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que no cotizando en Bolsa esté participada de algún modo por el/la declarante, siempre que el/la parlamentario/a los utilice, aunque



Junta General
del Principado de Asturias

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹² PENDIENTE (€)
Préstamo consumo - Adquisición automóvil	10/06/2019	10.399,00 €	9.688,72€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

Observaciones

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Palacio de la Junta General,
El/La Diputado/a,

MESA DE LA JUNTA GENERAL

¹² A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.